

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de organización de 12 de julio de 2019.
3. Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2018 y resolución alegaciones presentadas por el Grupo Izquierda Unida-Madrid en Pie.
4. Aprobación adhesión al Convenio con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de prácticas en el municipio.
5. Aprobación creación Registro Municipal de Parejas de Hecho.

A este pleno asistieron todos los concejales a excepción de Ángel Laborda, que excusó su asistencia por encontrarse fuera del municipio. ▼

1. Sobre el borrador del acta de la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019, redactado por el anterior secretario, Ricardo Aparicio Pando, nuestro grupo fue el único que expuso reparos al mismo: aparte de que el borrador del acta estuviera redactado sin membrete ni encabezado del ayuntamiento, hacía referencia a hechos que no ocurrieron, por ejemplo, que la Presidencia de la Mesa de Edad fuera quien proclamara al alcalde como tal. Además, el discurso de nuestro portavoz estaba incluido a modo de anexo, y no integrado en el texto, tal y como se hace con los otros dos discursos. Así las cosas, propusimos que se devolviera el borrador al anterior secretario para que este lo rehiciera en función de la grabación del pleno.

El alcalde, juzgando ese procedimiento como demasiado engorroso, propuso que desde nuestro grupo hiciéramos las propuestas concretas de modificación para que sea la nueva secretaria quien las incorpore al acta, dado que del anterior secretario no se puede esperar colaboración alguna. Nuestro grupo accedió a dicha propuesta, pero expusimos la necesidad de que este punto quedara sobre la mesa para poder realizar nuestra propuesta de cara al próximo pleno.

Por tanto, este punto del orden del día quedó sobre la mesa, pendiente de ser resuelto en la próxima sesión ordinaria.

La redacción del borrador del acta de la sesión constitutiva de 15 de junio es una muestra más, no solo de la falta de profesionalidad del anterior secretario, sino también un ejemplo descarado de su mala fe en contra de nuestro grupo municipal, el único que le ha venido exigiendo que desempeñara su función con justicia y eficacia.▼

2. Sobre el borrador del acta de la sesión de organización de 12 de julio de 2019, nuestro portavoz se disculpó por no haber podido hacer llegar a la secretaria las propuestas de modificación de nuestro grupo. Sin embargo, estas consistían en tan solo dos pequeños detalles: quién había tomado la palabra en un determinado momento del pleno y el sentido del voto de uno de los concejales en una votación, lo que confirmó el propio concejal. El borrador del acta, con nuestras modificaciones, fue aprobado por unanimidad.▼

3. Quedó pendiente del anterior mandato la aprobación de la Cuenta General del año 2018. Para poder presentarla a la Cámara de Cuentas, aunque ya fuera de plazo, la nueva corporación sometió la misma a la Comisión Especial de Cuentas, donde ya fue informada negativamente. Tras ello, siguiendo el procedimiento marcado, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para que se pudiera estudiar y presentar, en su caso, alegaciones a la misma. Izquierda Unida presentó las únicas alegaciones que se recibieron. Una vez concluido el plazo para presentar alegaciones, se traía la Cuenta General al pleno para su aprobación o rechazo, en función de las alegaciones presentadas, último paso antes de ser remitidas a la Cámara de Cuentas, tal como marca la ley.

La Secretaria dio lectura a un extenso documento que contenía las 12 alegaciones que desde nuestro grupo municipal habíamos presentado a la Cuenta General de 2018. Se puede consultar dicho documento en el Anexo, al final de este resumen.

Después, se sometió a votación la aprobación de la Cuenta General de 2018, dándose el siguiente resultado en la votación:

- Votos a favor de aprobar la Cuenta General de 2018: 0
- Votos en contra de aprobar la Cuenta General de 2018: 4 (IU + IdP)
- Abstenciones: 2 (PP).

Por lo tanto, la Cuenta General de 2018 fue rechazada por el Pleno, lo cual supone, según nos han explicado desde Secretaría, que se haga realidad una de las demandas que llevamos reclamando desde hace infinidad de años en Pezuela: que se auditen, que se revisen en detalle todos los movimientos económicos de ingresos y gastos del ayuntamiento. El periodo de tiempo que analizarán de oficio la Cámara de Cuentas y el Tribunal de Cuentas, dada la remisión de la Cuenta General de 2018 rechazada por el Pleno, será de los últimos 5 años.

El hecho de que los dos concejales del PP no votaran en contra de la Cuenta General de 2018 muestra claramente hasta qué punto son los continuadores del equipo que durante tantos años ha estado cometiendo en el ayuntamiento infinidad de irregularidades, con la complicidad y ayuda del anterior secretario. El hecho de que los dos concejales actuales del PP no hayan sido concejales en el anterior mandato no les incapacita para asumir, a la vista de nuestras alegaciones y tras un ligero análisis de las Cuentas que se pretendían aprobar, que ese documento era inasumible. A pesar de ello, prefirieron poner los intereses de su partido por encima de los de nuestro municipio.▼

4. Se presentaba para su aprobación la adhesión a un convenio con la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid para que los estudiantes puedan hacer prácticas en nuestro municipio, con el fin de que, por una parte, se analicen las necesidades y carencias urbanísticas de Pezuela y, por otra, los estudiantes tengan la oportunidad de realizar un trabajo fin de asignatura sobre este tema. El convenio, que no supondrá un gasto para nuestro ayuntamiento más allá de los premios que se otorguen a los mejores trabajos, tiene un plazo de duración de todo el curso académico 2019-20. **El Pleno aprobó la adhesión al convenio por unanimidad.**▼

5. Por último, se creó el Registro Municipal de Parejas de Hecho en el ayuntamiento, con el fin de que los vecinos y vecinas de nuestro municipio que quieran darse de alta como pareja de hecho no tengan que desplazarse hasta Madrid para realizar el trámite. **La propuesta fue aprobada también por unanimidad**, lo cual supondrá el modificar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de tasas por la prestación del servicio.▼

Fuera ya del orden del día, el alcalde informó al público presente de que el pleno ordinario del mes de septiembre se celebrará al jueves 19, como penúltimo jueves de un mes impar.

Hace ya un tiempo, desde Izquierda Unida presentamos una moción para que se abran turnos de ruegos y preguntas al público asistente a la conclusión de las sesiones plenarias. Como aún no se ha celebrado ningún pleno ordinario, nuestra moción aún no ha podido ser debatida ni sometida a votación. A pesar de ello, el alcalde abrió el turno de consultas entre el público asistente una vez finalizado el pleno.

El público realizó las siguientes consultas:

- Sobre la Casa de Niñ@s, pidieron que se explicara la aplicación del baremo a las solicitudes de ingreso, dado que parecía que se discriminaba a las solicitudes de primer año, aunque fueran para familias de Pezuela, frente a las de segundo año, aunque fueran de familias de otros municipios.

Dado que el funcionamiento del servicio depende económicamente de la Comunidad de Madrid, es esa administración la que fija los baremos de ingreso, pero se reconoció que había una falta de información cuando esa duda se mantiene a lo largo de los años, por lo que se hacía necesario publicitar claramente el procedimiento de valoración de cada solicitud y el baremo utilizado. El alcalde se comprometió a trasladar esta inquietud a la Consejo Escolar de la Casa de Niñ@s.

□ Sobre el coche de bomberos, el alcalde informó de que está inoperativo en una nave particular, pero que hay una propuesta de la Asociación de Agricultores para reactivar la brigada de bomberos, siempre que el ayuntamiento vuelva a poner en funcionamiento el vehículo.

□ Se solicitó que se aumente el número de contenedores de la calle Mercurio, o bien se vacíen con mayor frecuencia, pues a menudo están llenos. Al respecto, el alcalde recordó la existencia de un servicio de recogida de poda, que habría que publicitar adecuadamente en la web municipal.

□ Se preguntó la razón por la que se debe pagar recibo de basura por una vivienda no habitada. Se aclaró que el pago se realiza por el derecho de hacer uso del servicio y no por el uso en sí, dado que no es fácil demostrar oficialmente que una casa no esté habitada, mientras que la propiedad de una vivienda sí que está certificada por un título de propiedad en el Catastro.

□ Sobre el lamentable estado de los contenedores de basura, el alcalde informó de que se está poniendo en marcha un nuevo servicio de recogida de chatarra segregada, y que se había elegido al representante de Anchuelo como presidente de la Mancomunidad del Alto Henares, de recogida de basura, ostentando nuestro municipio la vicepresidencia. En dicha mancomunidad se tiene previsto revisar el contrato con la empresa que presta el servicio, incluyendo en el mismo el suministro de cubos. Desde el público se solicitó que se incluyera también el lavado periódico de las zonas de recogida. Desde nuestro grupo se señaló que esta mancomunidad y todo lo asociado a ella tenían el hándicap de que el secretario era Ricardo Aparicio Pando, el anterior secretario municipal de Pezuela.

□ Sobre el problema que a veces supone al vecindario la proliferación de colonias de gatos por ciertas zonas del municipio, nuestro portavoz, como conejal encargado de Medio Ambiente, informó de que ya hace tiempo se apuntó la posibilidad de conformar un grupo de personas voluntarias que lideraran un proyecto de control y cuidado de las colonias felinas con el apoyo del ayuntamiento, y que ya había contactado con las personas que se mostraron interesadas entonces con el fin de retomar el asunto de cara al mes de septiembre.

- Sobre las obras pendientes del Canal de Isabel II de sacar los contadores en la calle Claveles, el alcalde informó de que se va a solicitar al Canal de Isabel II una reunión para tatar de todas las obras que tiene pendiente en nuestro municipio.
- Se solicitó la reparación definitiva de los pozos de los colectores de la calle Olmeda que periódicamente se obstruyen por las raíces de los árboles cercanos.
- Se solicitó la reparación del desperfecto señalado con un cono desde hace un tiempo en la calle Mayor.
- Por último, se solicitó la poda de algunos árboles en la calle Mayor.

La reunión acabó a las 20:13 horas.

ANEXO

**Al Pleno del Ayuntamiento
A la Comisión Especial de Cuentas
A la Intervención General del Ayuntamiento
Pezuela de las Torres**



ASUNTO: Alegaciones a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018

D. Juan Antonio Balado Jorge, como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, con domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED] de nuestro municipio y DNI nº [REDACTED], expone los siguientes

ANTECEDENTES:

- En el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estipula que las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, y serán, asimismo, objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones.
- En el pleno extraordinario de 27 de abril de 2019, esto es, una vez cerrado el ejercicio de 2018, se aprobó una modificación de créditos en el presupuesto de 2018.
- El 12 de julio de 2019 se celebró una sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas en la que se informó desfavorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2018.
- En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 176), en su página 178 de fecha de 26 de julio de 2019, se afirma que, una vez que se encuentra expuesta al público, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 y sus justificantes, con el dictamen de la Comisión de Cuentas, por plazo de quince días más ocho más, a los efectos de que puedan ser formuladas por escrito alegaciones, reparos y observaciones.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida viene a plantear a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 las siguientes

ALEGACIONES:

- 1.** La Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 no ha sido aprobada en plazo, según se desprende del citado artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2.** En la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 no consta el informe de intervención sobre la misma, que es preceptivo y vinculante, como así se hizo constar en el acta de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas del 12 de julio de 2019.
- 3.** En el «Balance Comparativo», en concreto en el «Pasivo no corriente/Deudas a largo plazo/Otras deudas», se observa que la cantidad correspondiente a 2017 y a 2018 es la misma: 87.146,76€.
Además, en «Acreedores y otras cuentas a pagar/Deudas a corto plazo», ocurre lo mismo, en concreto en el punto 2, «Otras cuentas a pagar»: la cantidad es, para ambos ejercicios, 136.710,43€ (ver Anexo I).

- 4.** En la «Cuenta del Resultado Económico Patrimonial» (ver Anexo II) llama la atención la gran diferencia que existe entre el ejercicio de 2017 y el de 2018, en el apartado de «Transferencias y subvenciones recibidas»: 158.547,00€ y 604.497,58€, respectivamente.

Lo mismo ocurre en «Otros ingresos en gestión ordinaria», que pasa de 368.387,07€ en 2017 a 74.019,26€ en 2018.

- 5.** En el «Estado de Cambios en el Patrimonio Neto», en la página 4, el «Estado de Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidades propietarias» está a cero en todos los apartados (ver Anexo III).

- 6.** En la «Liquidación de Presupuesto de Gastos por Aplicaciones Presupuestarias», página 2 de 7, (ver Anexo IV), en la Aplicación 150.21000, «Administración General de Vivienda y Urbanismo-Mantenimiento y Reparación», hay unos Créditos Definitivos de 51.000€ y unos Gastos Comprometidos de tan solo 6.975,86€, lo cual proporciona un remanente de créditos de 44.042,14€.

En la Aplicación 150.22000, «Administración General de Vivienda y Urbanismo-Material, suministros y otros», los Créditos Iniciales son de 77.000€ y la Modificación de Crédito es de 34.000€, con lo que los Créditos Definitivos son de 111.000€. Pero las Obligaciones Reconocidas Netas son de 155.898,88€, lo que supone unos Remanentes de Crédito de -44.898,88€. Todo ello, aparentemente, no tiene ningún sentido.

Además, en la Aplicación 338.22600, «Fiestas Populares y Festejos», hay unos Créditos Iniciales de 36.000€ y una Modificación de Crédito de 47.000€, lo que da unos Créditos Definitivos de 83.000€, pero las Obligaciones Reconocidas Netas son de 68.064,40€, lo que supone un Remanente de Crédito de 14.935,80€. Teniendo en cuenta que la modificación de crédito del 17 de abril de 2019, realizada a posteriori, se hizo, precisamente, para cuadrar las cuentas, no tiene sentido el remanente de esta Aplicación.

- 7.** En la «Liquidación de Presupuesto de Gastos por Aplicaciones Presupuestarias», página 5 de 7, (ver Anexo V), en la Aplicación 30200, «Tasas por la Recogida de Basura», hay una Previsión de solo 9.000€, cuando los Derechos Reconocidos se elevan a 28.750€, lo que supone un Remanente de 19.750€. Teniendo en cuenta que la tasa por recogida de basuras no se ha incrementado los últimos años en nuestro municipio, queda patente que la previsión es absolutamente insuficiente.

Por otra parte, en la Aplicación 45080, «Otras Subvenciones Corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma», hay unas Previsiones de 284.000€ y los Derechos Reconocidos son de 428.302,41€, lo que supone un Defecto de Previsión de 144.302,41€, lo que no se explica cuando se ha llevado a cambio una modificación de crédito.

Además, en las Aplicaciones 39190, 39211, 39300, y 39301, correspondientes a «Otras multas y sanciones», «Recargo y apremio», «Intereses de demora» y «Costas», hay una Previsión Inicial entre todas de 5.610€, por lo que resulta increíble que el resultado de la Recaudación Neta sea tan solo de 5,52€. En cambio, en la Aplicación 39900 de «Otros ingresos diversos», partiendo de una Previsión Inicial de 3.200€, se eleva hasta unos Derechos Reconocidos de 74.019,26€ y sin realizar ninguna modificación de crédito.

Ocurre algo semejante en la aplicación 45080 que, partiendo de una Previsión Inicial de 284.000€, termina con unos Derechos Reconocidos de 428.302,41€. En cambio, la Aplicación 75080, que tiene un concepto semejante a la anterior, parte de 300.000€ y termina con un Defecto de Previsión de los mismos 300.000€: inaudito.

- 8.** En la memoria existen numerosas páginas sin cumplimentar por ejemplo: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 14, 16, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, ...

- 9.** En la Página 9 de la Memoria, el «Cuadrante de la plantilla media» es cero para el Personal Funcionario, el Personal Laboral y el Personal Eventual.

- 10.** En la página 7, referente a «Inversiones inmobiliarias» está sin cumplimentar. Ocurre lo mismo con los «Activos financieros» de la página 35 de la Memoria.
- 11.** En las páginas 65 y 66, referentes a «Transferencias y subvenciones concedidas», entendemos que no están incluidas todas las subvenciones realizadas por el ayuntamiento, pues no existe ninguna correspondiente al Belén Viviente, por ejemplo, y hay pagos que consideramos que son de dudosa aplicación en este apartado como: «Cuota a la FMM», «cuota a ARACOVE», «Facturación anual a AUTOLACE, SA (ESPUBLICO)», los recibos de las Publicaciones del BOCM, los pagos a Correos, los reconocimientos a la Mancomunidad del Alto Henares o los gastos bancarios al BBVA.
- 12.** Por último, observando la página 152 de la Memoria, se puede comprobar el grado de cumplimiento de las previsiones del presupuesto del ejercicio de 2018, destacando que en «Impuestos Indirectos» el desvío es del 216,76%, en «Tasas, precios públicos y otros ingresos» es de 284,38%, en «Transferencias Corrientes» del 144,96%, en «Ingresos Patrimoniales» del 326,83%, en «Transferencias de Capital» 0%: resulta curioso que, de siete apartados, solo se aproxime a la Previsión Definitiva el primero, de Impuestos directos.

En base a lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tengan por presentadas las alegaciones a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, en tiempo y forma, y que proceda el Pleno a resolverlas, adoptando los oportunos acuerdos relativos a su no aprobación, además de solicitar a la Cámara de Cuentas su fiscalización con carácter inmediato, y al Tribunal de Cuentas que la examine en la sección de enjuiciamiento.

En Pezuela de las Torres a 1 de agosto de 2019.

Juan Antonio Balado Jorge
Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida